MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1903

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CE Nº 08/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCION AFECTADA POR LA OBRA VIAL – TRAMO EMBOSCADA – SAN ESTANISLAO DEL DISTRITO DE ARROYOS – ID Nº 254.255, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO PONT ALCARAZ.

Asunción, 26 de diciembre de 2013

VISTO: La Nota UOC Nº 5.637/2013, presentada por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del **LLAMADO CE Nº 08/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCION AFECTADA POR LA OBRA VIAL – TRAMO EMBOSCADA – SAN ESTANISLAO DEL DISTRITO DE ARROYOS – ID Nº 254.255, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO PONT ALCARAZ**; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas".

Que el Acto de Recepción y Apertura de Sobre del citado llamado fue realizado el día 23 de mayo de 2013.

Que cuenta con el informe de Evaluación de Ofertas Nº 29 de fecha 23 de diciembre de 2013, por el cual recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según para el presente Ejercicio Fiscal según PAC Nº 254.255.

Que el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

Coordinación
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1903

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO CE Nº 08/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCION AFECTADA POR LA OBRA VIAL – TRAMO EMBOSCADA – SAN ESTANISLAO DEL DISTRITO DE ARROYOS – ID Nº 254.255, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN ANTONIO PONT ALCARAZ.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el **LLAMADO CE Nº 08/2013, CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN CONCEPTO DE ADQUISICION DE INMUEBLE SOBRE LA FRACCION AFECTADA POR LA OBRA VIAL – TRAMO EMBOSCADA – SAN ESTANISLAO DEL DISTRITO DE ARROYOS – ID Nº 254.255,** identificada como Finca Nº 4.204, Padrón Nº 4698 y Finca Nº 3.699, Padrón Nº 4.078, superficie afectada 2 ha. 4010 m2 528 cm2, por un monto de guaraníes veinte dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y seis (Gs. 22.569.896), IVA Incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.